Se les satisfagan los utensilios y los reformados de 15 dias antizipados =

los sanjaga y saca a Mr. Dn. Ignacio Romo Alex.r y patron del porto del caudal del Con las obligaz.ones Cuenta y otro Ciudad de reintegrarlos de sus propios y arbitrios, y los atrasos que se deben que en esta aduana Maliquillacion de equatorianos y los Cam.os Comm.s tomando esto hazia el Corone.l para que entre la Ciudad que fue se reintegre por dichos Dn. Ignacio, que es administrador, y cierto del Sen.r de su Mag.d, y al uso de esta Ciud.d y sus Oez. tomando razon el Cont.or =

Se satisfaga el forrage y el probedor =

Mr. Dn. Ger.mo Taranclona Alex.r Prov.l Gen.l Dixo que el bedesiones de esta Ciudad, le requiria Judiz.ialmente al probedor, hiziese la paga del Mocomido de los forrajes a las ocho Compañias, en especie y Tenada, en conformidad de las ordenes de Mr. Cav.o Darfelt por la Cuenta satisfaccion a los pobres que lo dan, y que respondio Dn. Lorenzo de Lepino sostituto de Dn. Ger.mo Dominguez, le estaes perando por otras y no tener Caudal pronto; y en la con ferencia que extra Judiz.ialmente tubo con el suso dicho, le mandase pesto haria lo que pudiese para pagarlo en dinero a precio de Sieze R.s cada fanega segun la tasa y como poderse en grano = y la Ciudad le mendoloria, Dio las gracias a Mr. Dn. Ger.mo por ella de la Ciudad y acordo continue en ellas, para que la satisfaz.on se a en zenada se gun las hordenes expedidas a este intento =

Aumento de menos utensilios

Se le ha tomado de la Carta del Mariscal Dn. Pedro Von Gratore del Contenido de la Carta del Mr. Cav.o Darfelt, y Copia de la horden que la acompaña y que se bio en el Camido de equatro Corriente, sobre la nueva Contribucion y aumento de Utensilios para las tropas, a los vez.os de Alcampo y Frente Albamo de esta Jurisdiccion = y la Ciudad habiendo con gerido largam.te y hecho relazion de la dicha Carta y horden, teniendo presente lo remetto a este fin; y que Ill.tre a tanto por sus vezinos de huerta y Campo lo que se les repartio desde el principio, y esta continuando, como se reconozera en el acuerdo que precizira este Camido, resultando de esta ymper fadanoedad el grauamen y clamores que se dessan considerar de duplicar esta Carga, exorbitantemente, allandose los del campo en la lima miseria, que es notorio, con el dilatado Curso de la gra Acordo, que con expreso a toda diligencia, se escriua a Mr. Dn. Pedro Monquillo, poniendo todas estas Tiranizenzias en su inteligencia, a fin, de que se sirua aplicar el alivio que tan justamente se solicita, y esperado lo dara como se lo promete de su Justificacion y Consu Vasquezta, se resolbera y se sea de hazer, o no representar a su Mag.d para su logro =

Se escriua al Mr. Lorquillo =